

**ACTA ORDINARIA N° 126-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga.

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Carlos Enrique Ovares Sancho

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

Ronny Campos Muñoz. En comisión

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthyia Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL

Lic. Juan Luis Bolaños

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados.

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta. Presenta justificación

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez.

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 125-2018, la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 125-18, la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

SE DISPENSA

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Comité Distrital de Deportes y Recreación. OFICIO PD N°035-2018. CON VB de la Intendencia. ASUNTO. DECISION INICIAL PISO VINÍLICO e ILUMINACION DEL GMC**

Fecha: Martes 11 de Setiembre del 2018

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Actualmente, el Gimnasio Municipal de Cóbano (GMC) presenta un piso deportivo que debido alto tránsito de personas, alta exposición a factores ambientales (excremento de paloma y lluvia, principalmente) y al mínimo mantenimiento que se le ha venido dando, ha dado como resultado un marcado deterioro del mismo, situación que compromete la integridad física de los deportistas y/o personas que lo utilizan frecuentemente. Además, un sistema de iluminación deficiente, bombillos de baja calidad lumínica, bombillos quemados, lámparas en mal estado y que desde hace mucho tiempo no se le da el mantenimiento apropiado. Es por esas razones previamente expuestas que el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano ve la necesidad de reparar el piso actual para promover una práctica deportiva segura que no comprometa la salud de los usuarios y de renovar el sistema lumínico del GMC por otro más adecuado y rentable.

Para ello mediante acordado por este Comité en su sesión ordinaria número 265-2018, artículo VI, acuerdo único, del día trece de febrero del año dos mil dieciocho y ratificado en su sesión ordinaria número 272-2018, artículo VI, inciso a, acuerdo dos, del día catorce de agosto del dos mil dieciocho, se aprueba la contratación de una empresa que repare el piso deportivo y renueve el sistema lumínico del GMC para dar solución a la necesidad que aqueja a la comunidad deportiva y recreativa de Cóbano a la fecha.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere contratar los servicios de una empresa o persona que realice los siguientes trabajos:

PISO VINÍLICO GMC

- ✓ Deberá desinstalar el piso sintético PVC, tipo vinílico de 612 m² (33.45mx18m) actual e instalarlo nuevamente en mejores condiciones el piso.
- ✓ Trabajo deberá ser realizado por técnicos especializados y su respectiva supervisión.

Desinstalación del piso vinílico.

- ✓ Limpieza profunda del área de abajo del piso vinílico.
- ✓ Limpieza superficial en el área de arriba (teniendo el cuidado de no borrar la demarcación de las canchas del piso vinílico).

Instalación del piso vinílico.

- ✓ Limpieza profunda del piso de cemento para preparar el área para el tratamiento de pegado.
- ✓ Correcto tratamiento de preparación del piso de cemento para el pegado.
- ✓ Correcta unión de las piezas separadas del piso vinílico actual con soldadura especial para piso vinílico.
- ✓ Correcto pegado del piso vinílico al piso de cemento.
- ✓ Garantía de mínimo un año por el trabajo realizado.
- ✓ Incluir nueva demarcación de canchas de Futbol sala, Voleibol y Baloncesto con las medidas oficiales para competición (consultar con CDDRC previamente).

ILUMINACION DEL GMC

Instalación de 12 unidades de luces LED de 270 W de igual o mejores cualidades a las siguientes características:

Fuente de Led	
Temperatura del color	5180K
índice de reproducción cromática (CRI)	>80
Sistema optico	Optica especial para Infraestructura deportiva
entorno de trabajo	-30°C~+50°C
temperatura de carcaza	-30°C~+60°C(26°C)
Tensión de voltaje	AC 100-240V 50/60Hz
corriente de entrada	AC 85-265V
Distorsión Armónica	< 20%
eficiencia energética	110lm/Watt
factor de potencia	>0.9
consumo de energía	270W
Lumenes de inicio	20700 - 32400LM
Entorno de trabajo	-30°C~+50°C
horas de vida	>50,000Hrs
Índice de protección	IP67
Material	Aluminio
Tamaño de lampara	418*418*313 mm
Peso	

Deberá suministrarse las luces LED 270 W.

Deberá aportar todas las herramientas y materiales necesarios para la instalación del sistema eléctrico y de las 12 lámparas LED, entre ellos:

- Tuberías emt ½ ul.
- Uniones emt ½ ul
- Gazas ¾ emt ul
- Cajas octagonales pesadas.
- Tapas ciegas octagonales.
- Breaker 2x15 ch
- Cajas de cable #12
- Conectores de ½ ul
- Tape super #33
- Tape Eléctricos.

Desinstalar lámparas y tuberías del sistema eléctrico antiguo.

Instalar sistema eléctrico nuevo (cableado, breaker entre otros).

- Todas las instalaciones deben realizarse conforme al código eléctrico nacional, reglamento de instalaciones eléctricas (TITE) y NEC 2005.
- El contratista debe mantener el orden y el aseo de todos los equipos y área de trabajo durante la desinstalación/instalación.
- No se permite la instalación de cables cuando la obra esté mojada. Todo cable instalado en este ambiente debe ser removido y cambiado sin representar ningún costo adicional al propietario.
- Toda la tubería y las cajas metálicas deberán estar perfectamente protegidas durante el proceso de instalación, por tacos o tapones que eviten la entrada de basura, suciedad y agua.
- Toda la tubería se acoplará a las cajas metálicas, centros de cargas e interruptores mediante conectores metálicos del diámetro correspondiente.
- Todos los conductores de un circuito deberán ir estrictamente en la misma tubería o ducto, no se debe separar una fase de otra ni el neutro de las fases.
- Todo circuito deberá ir por tubería independiente y saldrá por las previstas de tablero con los conectores adecuados.

- Toda tubería expuesta será tipo EMT con sello UL, con todos los accesorios apropiados, en cielos suspendidos toda la tubería deberá ser EMT metálica con sello UL.
- En cielos la tubería se sujetará por medio de gasas metálicas a cada 150mm como máx. no se permitirá fijar tuberías con otras.
- El diámetro de la tubería se calcula de acuerdo a la cantidad de hilos que transporte de la siguiente manera: de 1 a 4 conductores, 13mm; de 5 a 7 conductores, 19mm; de 8 a 12 hilos, 25mm.
- Todos los circuitos deberán quedar identificados, con detalle claro de su uso a cada lámpara y protegido, en el reverso de la puerta del tablero de distribución.
- Todas las pegadas deberán hacerse mediante conectores de empalme certificados UL RSE estas deberán quedar ubicadas en caja de paso debidamente aterrizadas.
- Todos los ramales y acometidas serán continuos eléctricamente entre sí.
- Todos los cables de los alimentadores, serán probados con Megóhmetro o Tester en presencia de los inspectores, el contratista deberá entregar un reporte de los valores obtenidos en dichas pruebas.
- Al final del proyecto el contratista deberá medir con Megóhmetro o Tester el valor de la tierra, este deberá ser menor a 5 OHMS, en caso que el valor de medición sea mayor, el contratista deberá suplir varillas de tierra adicionales o un superconductor hasta que el valor sea el indicado.
- Ubicación de las salidas eléctricas que se indique, la ubicación exacta deberá consultarse al ingeniero, maestro de obra, inspector y/o arquitecto.
- El cable de acometida eléctrica se llevará enterrado desde el interruptor principal hasta el centro de carga.
- El cable de acometida se llevará enterrado en tubo de PVC, sobre una cama de piedra y recubierto con 15 cm de concreto pobre teñido de rojo.
- El medidor deberá quedar accesible para la lectura, además, deberá quedar protegido contra la lluvia.
- Las cajas metálicas de tableros e interruptores deberán quedar solamente aterrizadas.
- La varilla de tierra deberá quedar fuera de la construcción y en el sitio donde se instale deberá quedar un registro con tapa.
- La instalación eléctrica deberá ir en tubería; usar cajas de registro con tapa y conectores, curvas, uniones y gasas galvanizadas para sujetar la tubería, todas certificadas UL.
- Toda caja de registro deberá acoplarse a la tubería por medio de conectores adecuados.
- Toda salida en pared deberá llevar caja metálica.
- Los conductores eléctricos deberán llevar marcas visibles de fábrica indicando el número de calibre y el tipo de forro usado.
- Todas las tuberías eléctricas de tomacorrientes deberán ir identificadas con tape negro cada 2m, en cada entrada y salida de cajas.
- Todos los cables alimentadores eléctricos deberán ser probados con Megóhmetro o Tester, contratista deberá realizar la prueba en presencia de la inspección y entregar reporte a CDDRC.

Instalar 12 unidades de lámparas LED de características detalladas previamente.

- Donde se instalen lámparas colgantes se debe colocar un RT#4 para su respectivo soporte.

El contratista deberá proveer contar con los andamios de altura optima necesaria para llevar a cabo el trabajo de desinstalación e instalación del sistema eléctrico y las lámparas.

Totalidad del trabajo detallado y pintado.

Todas las superficies de metal expuestas llevaran primero anticorrosivo similar o igual a minio rojo de alta resistencia de kativo según especificaciones del fabricante.

Todas las superficies de metal expuestas llevaran acabado con pintura esmalte para metales similar o igual a "fast dry" de kativo, según especificaciones del fabricante, color a escoger en obra.

Para el inicio de los trabajos, se notificará con dos días hábiles para que se presenten en el sitio a realizar los trabajos correspondientes.

El oferente deberá de aportar una garantía de cumplimiento correspondiente al 5% del monto adjudicado.

Términos de pago

100% al terminar la obra

Plazo de entrega

Días hábiles.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Supervisión por parte del Promotor de deportes del proceso, informe del presidente del CDDRC quien será el encargado de detallar si el servicio se brindó a cabalidad, si se cumplió al 100% el trabajo contratado. Factura Timbrada.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: 14,465.000.00

Monto presupuestado: 14,465.000.00 5.02.99/5.02.01/2.03.04 PROGRAMA IICD

PROGRAMA IICD	
Monto presupuestado	Código presupuestario
¢5,300.000,00	5.02.99
¢1,705.000,00	5.02.01
¢7,460.000,00	2.03.04
¢14.465.000,00	Total

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: X No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Será el promotor de deportes encargada en conjunto con el presidente del CDDRC vigilar que todo el servicio se brinde de la mejor manera.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 30 DIAS HABILES una vez notificado la orden de inicio.

Recomendación de proveedores a invitar:

CICADEX S.A.,

contacto:

Henry Vargas, teléfono: 2240-3600 ext.3121, celular: 8892-2875, fax: 2240-3730, correo: hvargas@cicadex.com

MONTELEC

contacto:

teléfono: 2286-1267 / 2226-4043Fax: 2226-4043, correo: montelesc@ice.co.cr

CONSTRUCTORA ESTRCTURAL QUIROS S.A.

Contacto:

teléfono: 2552-4680/ fax: 2591-4221 correo: cequisa@ice.co.cr

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte de Intendencia: _____

ELADIO. No era que habíamos acordado que no se aprobaba hasta que no tuviéramos lo de la comisión del gimnasio

DAGOBERTO. Juan Luis quedo de mandarnos si uno del Concejo podía participar

SECRETARIA. Pero hay dos miembros activos de la comisión que se pueden reunir ustedes lo que dijeron fue que presentaran el informe, pero ya ellos lo habían presentado y se los comunique al grupo. Lo de la tripartita lo hablaron pero no fue acuerdo

DAGOBERTO. Que las cosas queden claras pero se nos está acabando el tiempo para ejecutarlo este año

FERNANDO: No debemos perjudicar al comité de deportes. Nosotros somos los responsables de la tripartita y no hemos nombrado a nuestro responsable

DAGOBERTO. Juan Luis la semana pasada le pedimos averiguar si la ley permite que un concejal forme la tripartita (junta administrativa del gimnasio)

LIC. BOLAÑOS. A pesar de que el Código municipal en la parte de constitución de los comités de deporte establece que no puede un regidor formar parte de ese comité. En esta ley que es una ley especial la 7800 se establece en su artículo 86 integra esta comisión tripartita y dice ARTÍCULO 86.- La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:

- a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.
- b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.
- c) Un representante de la municipalidad respectiva.

Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.

No tiene ninguna prohibición de que sea un miembro del Concejo si puede ser un miembro del Concejo. Que conste en actas para respaldo de ustedes.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido decisión inicial presentada por el comité distrital de deportes y recreación de Cóbano OFICIO PD N 035-2018 avalado por la Intendencia, para reparación del piso actual del gimnasio a fin de promover una práctica deportiva segura que no comprometa la salud de los usuarios y la renovación del sistema lumínico del GMC por otro más adecuado y rentable

- Que el trabajo consistirá en desinstalar el piso sintético PVC, tipo vinílico de 612 m² (33.45mx18m) actual e instalarlo nuevamente en mejores condiciones, realizando una Limpieza profunda del área de abajo del piso vinílico y una limpieza superficial en el área de arriba (teniendo el cuidado de no borrar la demarcación de las canchas del piso vinílico. Así también la Instalación de 12 unidades de luces LED de 270 W Desinstalar lámparas y tuberías del sistema eléctrico antiguo e instalar sistema eléctrico nuevo (cableado, breaker entre otros).

-Que los detalles de cada trabajo se encuentran especificados en la decisión inicial y se deben cumplir como se indica en la misma

-Que el monto presupuestado para este proyecto es de Catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100 (¢14,465.000.00) de las partidas 5.02.99/5.02.01/2.03.04 del PROGRAMA IICD, desglosado como se indica en el cuadro siguiente:

PROGRAMA IICD	
Monto presupuestado	Código presupuestario
¢5,300.000,00	5.02.99
¢1,705.000,00	5.02.01
¢7,460.000,00	2.03.04
¢14.465.000,00	Total

-Que en la decisión inicial consta el visto bueno de la Tesorería municipal indicando la existencia del contenido presupuestario para este proyecto

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión.
ACUERDO UNANIME

1.2 Autorizar a la Intendencia y al Comité Distrital de Deportes y Recreación para que inicien el trámite de contratación de los servicios de una empresa para la reparación del piso actual y la renovación del sistema lumínico del gimnasio municipal, según el detalle que se indica en la decisión inicial El costo aproximado de este trabajo es de Catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100 (¢14,465.000.00) de las partidas 5.02.99 un monto de ¢5,300.000,00 / 5.02.01 un monto de ¢1,705.000,00 y de la partida 2.03.04 un monto de ¢ 7,460.000,00 toda del PROGRAMA IICD, de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en la decisión”. ACUERDO UNANIME

b. Comité Distrital de Deportes y Recreación. OFICIO PD N°038-2018. CON VB de la Intendencia. ASUNTO. DECISION INICIAL, para los siguientes trabajos en el gimnasio municipal: Remodelación y acondicionamiento de dos cubículos para bodega y oficina, construcción de torre para colocación de un tanque de captación de agua y construcción de bases para tableros de baloncesto.

Fecha: Miércoles 19 de Setiembre de 2018

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Actualmente, el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano (CDDRC) buscando mejorar la infraestructura y acondicionamiento del área del juego, bodegas y oficinas ubicadas en el Gimnasio Municipal de Cóbano (GMC), incluyó entre su presupuesto montos destinados para la realización de obras de:

Remodelación y acondicionamiento de dos cubículos del GMC para bodega y oficina.
Construcción de torre con tanque de captación para el respectivo abastecimiento de agua.
Construcción de bases para la colocación de los dos tableros de baloncesto que hasta el momento no han sido utilizados debido a la falta de bases adecuadas para su colocación.

Es por esas razones previamente expuestas que el CDDRC ve la necesidad de realizar la contratación de una empresa que lleve a cabo las actividades antes mencionadas, mismas que servirán para que el CDDRC posea:

Instalaciones administrativas para desempeñar de la mejor manera las labores propias de este comité, sus integrantes y de la comunidad en general.

Una torre con tanque de captación de agua que supla las carencias del líquido para mantener en condiciones salubres las instalaciones del GMC, aun en ausencia del mismo.

Un espacio más adecuado para actividades de entrenamiento y competición en la disciplina de baloncesto.

BODEGA: para el cuidado y resguardo de los implementos deportivos, herramientas y materiales varios propiedad del CDDRC

OFICINA: para el promotor, peón y para sesiones de la junta directiva del CDDRC.

Para ello mediante lo acordado por este Comité en su sesión ordinaria número 265-2018, artículo VI, acuerdo único, del día trece de febrero del año dos mil dieciocho y ratificado en su sesión ordinaria número 272-2018, artículo VI, inciso a, acuerdo dos, del día catorce de agosto del dos mil dieciocho, se aprobó el presupuesto extraordinario 2019 con los montos destinados para algunos proyectos, entre esos, construcción de las bases para los tableros de baloncesto, torre para tanque de captación de agua y acondicionamiento de dos cubículos en el GMC con el objetivo de que el CDDRC pueda desarrollar sus labores propias dando respuesta con mayor eficiencia a las necesidades que aquejan a la comunidad de Cóbano a la fecha en el área de deporte y recreación.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La empresa a contratar deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- 1. Remodelación y acondicionamiento de cubículos del Gimnasio Municipal para bodega y oficina de trabajo para el CDDRCOBANO.**

Descripción de los trabajos a realizar:

- ✓ Realizar la remodelación y el acondicionamiento de dos cubículos ubicados en el gimnasio municipal, las cuales se encuentran debajo de las graderías.
- ✓ Deberá proveer las herramientas y materiales necesarios.
- ✓ Ambos espacios deberán ser acondicionados de tal manera que sean:
 - Totalmente herméticos (que no presenten goteras, e impedir fuga de aire acondicionado) para evitar se vean afectados por eventos climatológicos (lluvia y el calor).
 - Instalación eléctrica apto para la utilización de un aire acondicionado 12000 btu, eficiencia seer 13, refrigerante R410a, y así como también para el uso de equipo de oficina.

Adecuada instalación de láminas de fibrocemento y repello según especificaciones del fabricante.

- ✓ Acabado final con pintura latex-acrílica (en exteriores) y acrílica en interiores según especificaciones del fabricante, detalle del color se definirá durante la obra.
- ✓ Todas las superficies de pared deben quedar en un mismo plano, lisas, uniformes y sin irregularidades.

Adecuada instalación de piso cerámico de calidad.

- ✓ Correcta manipulación de las piezas de cerámica (colocar las piezas en perfectas condiciones para la adhesión, alineación y sin quebraduras), sin representar costo adicional al propietario en caso de tener que reemplazar las piezas por una inadecuada manipulación del contratista.
- ✓ Llevar a cabo el adecuado tratamiento al piso (el cual es un piso de varios años de construido) para mejorar la adherencia entre el piso y la cerámica de calidad de iguales o mejores características al porcelanato.

Adecuada instalación y alimentación eléctrica interna de oficina/Bodega.

- Las instalaciones deben realizarse conforme al código eléctrico nacional, reglamento de instalaciones eléctricas (TITE) y NEC 2005.
- El contratista debe mantener el orden y el aseo de todos los equipos durante la remodelación.
- No se permite la instalación de cables cuando la esté mojada. Todo cable instalado en este ambiente debe ser removido y cambiado sin representar ningún costo adicional al propietario.
- Toda la tubería y las cajas metálicas deberá estar perfectamente protegidas durante el proceso de construcción, por tacos o tapones que eviten la entrada de basura, suciedad y agua, el cableado no se efectuara hasta que se hallan repellido paredes y concluido la colocación de las láminas.

- Toda la tubería se acoplará a las cajas metálicas, centros de cargas e interruptores mediante conectores metálicos del diámetro correspondiente.
- Todos los conductores de un circuito deberán ir estrictamente en la misma tubería o ducto, no se debe separar una fase de otra ni el neutro de las fases. Todo circuito deberá ir por tubería independiente y saldrá por las previstas de tablero con los conectores adecuados.
- Toda tubería expuesta será tipo EMT con sello UL, con todos los accesorios apropiados, en caso de no ser expuesta se trabajará con PVC Conduit, en cielos suspendidos toda la tubería deberá ser EMT metálica con sello UL.
- En cielos la tubería se sujetará por medio de gomas metálicas a cada 150mm como máx. no se permitirá fijar tuberías con otras.
- El diámetro de la tubería se calcula de acuerdo a la cantidad de hilos que transporte de la siguiente manera: de 1 a 4 conductores, 13mm; de 5 a 7 conductores, 19mm; de 8 a 12 hilos, 25mm.
- Todos los circuitos deberán quedar identificados, con detalle claro de su uso a máquina y protegido, en el reverso de la puerta del tablero de distribución.
- Todos los tableros deberán quedar identificados, con detalle claro de su uso, a máquina y protegido, en el reverso de la puerta del tablero de distribución.
- Todos los motores, compresores, inyectores y/o máquinas de aire acondicionado deberán llevar su respectivo desconectador sin porta fusibles (Nema 3R para intemperie). Todos deberán ser identificados con rótulos de baquelitas indicando el circuito y tablero pertenecientes.
- Todas las pegadas deberán hacerse mediante conectores de empalme certificados UL RSE estas deberán quedar ubicadas en caja de paso debidamente aterrizadas.
- Deberá existir una compuerta en los cielos falsos para tener acceso a la instalación, eléctrica y telefónica.
- Los colores a utilizar en la construcción se indicarán durante la obra.
- La tubería telefónica, deberá estar a 15cm como mínimo de la tubería eléctrica.
- No se permitirá el uso de tomacorrientes y apagadores como accesorios de paso.
- Todos los ramales y acometidas serán continuos eléctricamente entre sí.
- Las salidas de las tapas en cielo deberán ir entubadas hasta la salida misma del cielo, no deberá existir contacto directo con la madera de las cerchas o el emplastillado, en ningún caso el conductor quedará visible o expuesto.
- Todos los cables de los alimentadores, serán probados con Megóhmetro o Tester en presencia de los inspectores, el contratista deberá entregar un reporte de los valores obtenidos en dichas pruebas.
- Al final del proyecto el contratista deberá medir con Megóhmetro o Tester el valor de la tierra, este deberá ser menor a 5 OHMS, en caso que el valor de medición sea mayor, el contratista deberá suplir varillas de tierra adicionales o un superconductor hasta que el valor sea el indicado.
- Ubicación de las salidas eléctricas que se indique, la ubicación exacta deberá consultarse al ingeniero.
- El teléfono se alambrará por medio de cable UTP CAT 5E o de características similares o mejores. El cable deberá ser calibre #24 AWG. Deben cumplir con ANSI/IIA//EIA.
- El cable de acometida eléctrica se llevará enterrado desde el interruptor principal hasta el centro de carga.
- Sobre cada lámpara se deberá dejar una cajilla conduit para conexiones, donde se soportará el cable que la alimenta con conector de prensa fijado a ella.
- Todo el cable será THHN de calibre mínimo n° 12 awg, en tubo emt de 13mm diametro mínimo.
- El cable de acometida se llevará enterrado en tubo de PVC, sobre una cama de piedra y recubierto con 15 cm de concreto pobre teñido de rojo.
- La acometida telefónica deberá preverse para 2 pares provenientes del ice en tubo PVC de 19mm o enterrado, ver nota anterior.
- El medidor deberá quedar accesible para la lectura, además, deberá quedar protegido contra la lluvia.
- Las cajas metálicas de tableros e interruptores deberán quedar solamente aterrizadas.
- La varilla de tierra deberá quedar fuera de la construcción y en el sitio donde se instale deberá quedar un registro con tapa.
- La instalación eléctrica deberá ir en tubería; usar cajas de registro con tapa y conectores, curvas, uniones y gomas galvanizadas para sujetar la tubería, todas certificadas UL.
- Toda caja de registro deberá acoplarse a la tubería por medio de conectores adecuados.

- Toda salida en pared deberá llevar caja metálica.
- Los conductores eléctricos deberán llevar marcas visibles de fábrica indicando el número de calibre y el tipo de forro usado.
- Las tuberías en pisos y entresijos deberán ser secadas y limpiadas antes de la instalación de los conductores.
- Los bajantes a las lámparas deberán ir BX metálico flexible 13 mm con sus conectores especiales con sello UL y el cable será thhn.
- Se deberá dejar como mínimo 1 acceso al cielo raso.
- Donde se instalen abanicos o lámparas colgantes se debe colocar un RT#4 para su respectivo soporte.
- Todas las tuberías eléctricas de tomacorrientes deberán ir identificadas con tape negro cada 2m, en cada entrada y salida de cajas y cada codo de la misma forma las tuberías de telecomunicaciones deberán llevar tape amarillo, las tuberías de iluminación azules, las de alarma contra incendios rojas, las de alarma contrarobos verdes y las de sonido morado.
- Las regletas telefónicas de la entrada serán de conexión IDC, en bloque 110.
- Durante la construcción todas las tuberías deberán ser protegidas con tapones de caucho o madera.
- Los cables de calibre 2,4,6,8,10,12 deberán tener el aislamiento del color indicado, calibres mayores deberán ser negros y deberán llevar por lo menos 5cm de tapa del color indicado.
- Todos los cables alimentadores eléctricos deberán ser probados con Megóhmetro o Tester, contratista deberá realizar la prueba en presencia de la inspección y entregar reporte a CDDRC.

Trabajar los detalles generales.

- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran primero anticorrosivo similar o igual a minio rojo de alta resistencia de kativo según especificaciones del fabricante.
- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran acabado con pintura esmalte para metales similar o igual a "fast dry" de kativo, según especificaciones del fabricante, color a escoger en obra.
- ✓ Adecuada instalación de aire acondicionado (dado por el CDDRC).
- ✓ Cambio e instalación de llavines actuales por unos nuevos de tipo doble paso similar o mejor a Yale (los llavines deberán ser suministrados por el contratista).
- ✓ Proveer de sistema de iluminación necesaria con bombillas LED (suministradas por el contratista) con sus respectivos apagadores que serán ubicados uno en cada cubículo, 8 tomas dobles de corrientes para conectar herramientas eléctricas (6 para oficina y 2 para bodega). (Adjunto lista de materiales para la obra de remodelación anexo 3).
- ✓ Además, el adjudicatario deberá presentar diseño de remodelación al Comité Distrital de Deportes y Recreación para su visto bueno y aprobación.

2. CONSTRUCCIÓN DE TORRE PARA COLOCACIÓN DE UN TANQUE DE CAPTACION DE AGUA PARA GMC.

- ✓ Deberá proveer las herramientas y materiales necesarios, entre ellos un taque de captacion de 2.500 litros, ver detalle anexo N°2.
- ✓ Realizar la construcción de la torre para un tanque de captación de agua con una capacidad de almacenaje de 2,500 Litros, con una elevación sobre el nivel del suelo de 3 metros, con tubería de una pulgada.
- ✓ Dejar soldada la estructura de hierro de la torre.
- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran primero anticorrosivo similar o igual a minio rojo de alta resistencia de kativo según especificaciones del fabricante.
- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran acabado con pintura esmalte para metales similar o igual a "fast dry" de kativo, según especificaciones del fabricante, color a escoger en obra.
- ✓ Además, dejar el tanque de captación de agua bien colocado sobre la estructura y en correcto funcionamiento.
- ✓ El adjudicatario deberá de presentar el diseño previamente de la estructura a implementar al comité distrital de deportes y recreación de Cóbano para su visto bueno.

3. CONSTRUCCIÓN DE BASES PARA TABLEROS DE BALONCESTO.

- ✓ Deberá proveer las herramientas y materiales necesarios.
- ✓ Realizar la construcción de dos bases fijas de cemento que posean extensiones de hierro para la instalación de los tableros a disposición de manera que la construcción se ajuste a las características y medidas de los mismos de acuerdo al croquis que se adjunta como anexo 1 de

esta decisión inicial contemplando los materiales indicados. Y presentar el diseño final de la estructura a implementar previamente al comité distrital de deportes y recreación de Cóbano para su visto bueno.

- ✓ Dejar colocados y listos para su uso los tableros a las torres.
- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran primero anticorrosivo similar o igual a minio rojo de alta resistencia de kativo según especificaciones del fabricante.
- ✓ Todas las superficies de metal expuestas llevaran acabado con pintura esmalte para metales similar o igual a “fast dry” de kativo, según especificaciones del fabricante, color a escoger en obra.
- ✓ El aro de baloncesto deberá quedar a 3.05 del nivel del suelo.

Importante

El adjudicatario deberá de dejar limpia toda el área de trabajo, al entregar la obra.
Para el inicio de los trabajos, se notificará con dos días hábiles para que se presenten en el sitio a realizar los trabajos correspondientes.
El oferente deberá de aportar una garantía de cumplimiento correspondiente al 5% del monto adjudicado.
Términos de pago general

100% costo total de la obra al terminarla.

Plazo de entrega 45 días hábiles.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Supervisión por parte del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano del proceso, informe del promotor y presidente del CDDRC quien será el encargado de detallar si el servicio se brindó a cabalidad, si se cumplió al 100% el trabajo contratado. Factura Timbrada.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: 7.935.000,00

Monto presupuestado: 7.935.000,00 5.02.99 PROGRAMA IICD

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: X No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Será el promotor de deportes encargada en conjunto con el presidente del CDDRC vigilar que todo el servicio se brinde de la mejor manera. Con apoyo por parte del Ingeniero municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 45 DIAS HABLES una vez notificado la orden de inicio.

Recomendación de proveedores a invitar:

Juan Carlos Cespedes Mora teléfono: 8803-4882/fax: 26420502, correo: info@juanka.net.

Arturo Perez A. Teléfono: 8814-0292, dirección: Cabinas El bosque, tambor de Cóbano, Puntarenas.

Construtura Estructural Quirós S.A., teléfono: 2542-4680/ fax: 2591-4221correo: cequisa@ice.co.cr

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte de Intendencia: _____

DAGOBERTO. Aquí tampoco se le está metiendo nada a la estructura de hierro la parte de arriba

CARLOS. Deberíamos ir a ver cómo está realmente la estructura porque al menos yo tengo mucho de no ir

DAGOBERTO. Doña Cinthya que sabe usted porque a mi criterio la estructura de arriba es la que más hay que cuidar

CINTHYA. Así debe ser pero que se tome un acuerdo que se revise bien, pero no se le puede agregar nada a esta decisión. Considero que lo conveniente es que se le dé trámite a eso pero que se trate de ver eso otro

FERNANDO. Hacer una observación

DAGOBERTO. No sé cómo está el asunto de presupuesto y hay otras comunidades que necesitan

CINTHYA. Hay muchas comunidades pero no tienen las propiedades al día

DAGOBERTO. En el informe que nos dieron no se dice mucho solo habla de 400 mil colones. Y ya son casi 22 millones para el gimnasio. Hay que ver las necesidades de todos

CINTHYA. No si es que se les olvida lo que ustedes han aprobado, nosotros trabajamos con un presupuesto que ustedes aprueban y en ese dice para que es cada cosa. Ustedes han sido más perfeccionista y han tenido todos los plazos para aprobar los presupuestos. Atrasar este trámite es que se nos vaya el dinero a superávit una mala ejecución presupuestaria porque ya se presupuestó para arreglar el gimnasio. Yo les recomiendo pedir el informe no al comité de deportes sino a la administración de que ha gastado el comité de deportes y que dinero está ahorita dispuesto para. Porque el comt de deportes nada mas que a Paz y Steven y nosotros tenemos funcionarios para eso. Pero les pido no atrasar esto.

DAGOBERTO. El comité de deportes nos presentó un informe de gastos pero sin monto. Los informes deben venir más especificados

DUNIA. Decía doña Cinthya si bien es cierto nos pasaron el presupuesto para analizarlo por lo menos yo si lo leí pero cuando hice una sugerencia para que se incluyera algo en ese presupuesto la respuesta fue no porque el presupuesto ya se elaboró así y no se puede cambiar entonces usted está diciendo que cuando nos manden el presupuesto que hagamos las observaciones pero cuando las hacemos nos dicen que no porque ya prácticamente lo que está diciendo es ahí esta y punto conózcanlo y no le voy a cambiar nada entonces cual es el punto de decir hagan las observaciones si estas no se van a tomar en cuenta

CINTHYA. Si es cierto cuando usted dijo lo de las observaciones estábamos en el límite cuando ustedes habían tenido el borrador con un mes que esa fue una de las discusiones que tuvimos en sesión y cuando se vinieron a hacer las observaciones fue la filo del presupuesto. Si las dije aquí pero ya anteriormente las había dicho. Acuérdesse que el tema del comité de deportes es mas engorroso que el tema de la administración porque ellos se reúnen aparte hacen el presupuesto y lo traen aquí y lo metemos al presupuesto.

Creo que el comité debe reunirse con ustedes

FERNANDO. No debemos atrasar la decisión, si sería importante o puede que ya esté incluido pero debemos aprobar la decisión y hacer una recomendación por si no está incluido

DAGOBERTO. No es que esté en contra es que si no viene y luego se quedan sin presupuesto.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido decisión inicial presentada por el comité distrital de deportes y recreación de Cóbano OFICIO PD N 038-2018 avalado por la Intendencia, para los siguientes trabajos en el gimnasio municipal: Remodelación y acondicionamiento de dos cubículos para bodega y oficina, construcción de torre para colocación de un tanque de captación de agua y construcción de bases para tableros de baloncesto.

-Que los detalles de cada obra se encuentran especificados en la decisión inicial y se deben cumplir como se indica en la misma

-Que el monto presupuestado para este proyecto es de Siete millones novecientos treinta y cinco mil colones con 00/100 (¢7.935.000,00) de la partida 5.02.99 PROGRAMA IICD

-Que en la decisión inicial consta el visto bueno de la Tesorería municipal indicando la existencia del contenido presupuestario para este proyecto.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME

2.2 Autorizar a la Intendencia y al Comité Distrital de Deportes y Recreación para que inicien el trámite de contratación de los servicios de una empresa para la Remodelación y acondicionamiento de dos cubículos para bodega y oficina, construcción de torre para colocación de un tanque de captación de agua y construcción de bases para tableros de baloncesto en el Gimnasio Municipal. El costo aproximado de este trabajo es de Siete millones novecientos treinta y cinco mil colones con 00/100 (¢7.935.000,00) de la partida presupuestaria 5.02.99 PROGRAMA IICD de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en la decisión, y la empresa contratada deberá cumplir con las especificaciones indicadas en la decisión inicial”. ACUERDO UNANIME

c. Ing. Edgar Calvo. Ingeniero Municipal. Dpto. de Construcciones. OFICIO-ING 354-2018. ASUNTO. Decisión Inicial

Unidad solicitante:

Ingeniero Municipal Dept. de Construcciones

Decisión Inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8 inciso a del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Debido a la necesidad de tener un Sistema de Información Geográfico que cuente con un mapa catastral actualizado y un mosaico de imágenes satelitales integradas, que le brinden a la administración información espacial e insumos para la toma de decisiones de ordenamiento territorial y gestión de proyectos de desarrollo urbano. De igual forma, esta herramienta es indispensable para un mejor control sobre las construcciones, patentes, valoración de bienes inmuebles, elaboración de planes reguladores y pago de servicios.

2. Defina el objetivo de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8 inciso b del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Objetivo de la Contratación:

Mapa Catastral:

Servicio de Actualización y depuración del Mapa Catastral Existente (año 2008) que contemple los procesos de:

Ubicación, Digitalización (Dibujo), Conformación, Compatibilización de Información Catastral-Registral para aproximadamente 7500 predios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Así como la depuración del mapa catastral actual.

Se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Entrega de Productos en Capas Geográficas Georreferenciadas en el sistema de coordenadas nacionales oficiales CRTM05.
- Los productos a entregar deben incluir:
 - o Capa de mosaico de planos.
 - o Capa de mapa catastral.
 - o Capa para los predios sobrepuestos.
 - o Capa de planos para información posesoria que no han generado título.
- La Información debe conciliar la información del Catastro y del Registro para cada predio, utilizando los criterios profesionales establecidos por el Proyecto de Regularización de Catastro y Registro, así mismo se debe de garantizar la investigación de los espacios sin información, conformación de los bloques de trabajo y mantener los criterios actuales de estructura del mapa catastral municipal, con los campos: Identificador Predial
Bloque, Predio, Parcela, Número Plano. Año del Plano, Número de Finca, Distrito, Observaciones, Área, Perímetro
- El mapa catastral resultante deberá corregir los errores existentes en el mapa con el que cuenta el Concejo Municipal actualmente (actualizado al 2008), completar la información omitida en dicho mosaico, y se deberán incluir y conciliar todos los predios que se han creado desde entonces.
- El Servicio debe incluir la capacidad de consulta de la imagen del plano y del informe registral por medio de hipervínculos directos, los cuales se deberán poder actualizar de forma sencilla.
- El Mapa debe estar publicado y disponible a lo interno de la organización, tanto en visores de Escritorio como en aplicaciones móviles con o sin internet.

Mosaico de imágenes satelitales:

Imágenes Satelitales con una actualidad menor a 1 año y con una precisión de al menos 35cm por píxel que abarque todo el distrito de Cóbano y que cumpla con las siguientes características:

Formato Compatible con Sistemas de Información Geográfica.

Imágenes Georreferencias en CRTM05.

Que cuenten con puntos de control en tierra tomados con equipo topográfico de precisión milimétrica.

Software de Sistema de Información Geográfico:

Habilitación del Sistema de Información Geográfica de Escritorio, Web y Campo

Debe cumplir con los siguientes criterios:

Plataforma de escritorio con capacidades de consultar, editar, crear, analizar y publicar información geográfica en 2D y 3D (1 usuario)
Software en 64 bits con menús contextuales intuitivos para un aprovechamiento de las capacidades del equipo.
Que permita trabajar datos en CRTM05 y WGS84.
Que permita cargar datos SHP, DWG, DXF, Servicios WMS, WMF
Que incluya Mapas base de Imágenes, Carreteras, Topográfico y Open Street Maps, así como modelo digital de elevación incluido para visualización de datos propios en 3D.
Debe incluir un portal de datos Geográfico propio para el municipio, inscrito ante el fabricante a nombre del Concejo con capacidades para:
Creación de Visores sin programación.
Creación de monitores de operaciones de campo donde se visualicen los trabajos en tiempo real.
Creación de Visores de Perfil de elevación (con modelo de elevación incluido por el propio sistema)
Creación de Formularios de recolección de datos campos.
Que cuente con seguridad informática comprobable para garantizar la seguridad de los datos.
Disponibilidad 24/7/365.
Editores de campo con aplicaciones para: Recolección de datos de campo (puntos, líneas, polígonos) con adjuntos literales, numéricos, así como videos y fotografías, aplicaciones que deben correr en cualquier dispositivo Android, Windows o IOS, así como deben funcionar con capacidades completas como portar mapas base propio o actualizar en campo polígonos, puntos y/o líneas existentes contacto con internet o sin internet (6 usuarios).

Recorrido de imágenes 360°:

Recorrido de Vistas 360° y alojamiento por un año para ruta entre Malpaís y Manzanillo. Esto incluye acceso a visor web con capacidades de medición y fotografías de alta calidad.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicará durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8 inciso c del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Requisitos de Admisibilidad:

El proveedor del servicio debe tener al menos 10 Proyectos de experiencia en conformación de predios de mapa catastral para Municipalidades y/o Instituciones de Gobierno (adjuntar listado con números de contratación pública adjudicada), que garanticen la calidad y el tiempo del servicio a brindar a la Municipalidad.

Así mismo el proveedor deberá certificar que cuenta en su planilla (CCSS) de personal con un Profesional Ingeniero Topógrafo a cargo (Director Técnico), con mínimo 15 años de experiencia liderando proyectos de formación de catastro municipal similares en el país, debe estar inscrito y al día en el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica y cumplir como mínimo con el grado de Licenciatura en Ingeniería Topográfica (adjuntar hoja de vida y proyectos).

La empresa debe ser una empresa estable y tener una solidez en el mercado para garantizar los trabajos realizados en un plazo de al menos 1 año, para esto debe contar con una capital accionario de al menos 1 millón de colones y tener al menos 5 años de operación en el país (adjuntar personería jurídica).

Respecto al control de la calidad, se llevarán controles de seguimiento sea por medio de entregas al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para ser revisada por un ingeniero topógrafo o civil del Concejo y así evaluar el avance y calidades del trabajo. Estas entregas podrán ser hasta cinco, según lo consideren los profesionales del Concejo encargados de dicha revisión y fiscalización.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8 inciso d del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Monto presupuestado: ₡ 22 000 000.00
Partida Presupuestaria: 1.04.03 II D.U.

Aprobación tesorería Municipal:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8 inciso f del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Sí: X No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8 inciso g del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa).

Edgar Calvo Mora / Rodrigo Vásquez Quirós / Daniel Fonseca Castro

Plazo de entrega: 60 días hábiles
Recomendación de proveedores a invitar:
Nota: De indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.
Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Costo de la obra	90%
Plazo de entrega	10%

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO-ING 354-2018 del Ingeniero Edgar Calvo encargado del Depto. de Construcción con el VB de la Intendencia que señala la necesidad de contar con un Sistema de Información Geográfico que cuente con un mapa catastral actualizado y un mosaico de imágenes satelitales integradas, que le brinden a la administración información espacial e insumos para la toma de decisiones de ordenamiento territorial y gestión de proyectos de desarrollo urbano. De igual forma, esta herramienta es indispensable para un mejor control sobre las construcciones, patentes, valoración de bienes inmuebles, elaboración de planes reguladores y pago de servicios.

Que el Objetivo de esta es la contratación de un Mapa Catastral que brinde el Servicio de depuración del mapa catastral actual Actualización (año 2008) y que contemple los procesos de: Ubicación, Digitalización (Dibujo), Conformación, Compatibilización de Información Catastral-Registral para aproximadamente 7500 predios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Que los productos a entregar deben incluir:

- Capa de mosaico de planos.
- Capa de mapa catastral.
- Capa para los predios sobrepuestos.
- Capa de planos para información posesoria que no han generado título.

Así también el Mosaico de imágenes satelitales y el Recorrido de imágenes 360°

-Que el detalle de la contratación consta en la decisión inicial
-Que el monto presupuestado para este proyecto es de Veintidós millones de colones con 00/100 (¢22.000.000,00) de la partida 1.04.03 II D.U.
-Que en la decisión inicial consta el visto bueno de la Tesorería municipal indicando la existencia del contenido presupuestario para este proyecto.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME

3.2 Autorizar a la Intendencia a iniciar el proceso de contratación de una Empresa que realice el Mapa Catastral el cual debe brindar el Servicio de actualización del mapa catastral actual (año

2008) y los procesos de: Ubicación, Digitalización (Dibujo), Conformación, Compatibilización de Información Catastral-Registral para aproximadamente 7500 predios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Así también el Mosaico de imágenes satelitales y el Recorrido de imágenes 360° del distrito, según se detalla en la decisión inicial. El monto aproximado de este proyecto es de Veintidós millones de colones con 00/100 (¢22.000.000,00) de la partida 1.04.03 II D.U. de lo cual se cuenta con de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal". ACUERDO UNANIME

d. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i. de ZMT. OFICIO. ZMT-237-2018 con VB de la Intendencia. Asunto: Reservación de la Zona Car del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, en administración de Concejo Municipal para reubicación.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles, así mismo exponer el tema de reubicación de los ocupantes de la zona publica, zona de protección y demás del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, ya que es un tema que genera gran preocupación por motivo que, si bien es cierto en el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma cuenta con la zona Área Residencial Comunitaria (CAR), cuyo propósito es cubrir las necesidades de vivienda de los pobladores locales. En esta área se considera viable mediante la figura de concesión la permanencia y operación de pequeños negocios integrados a las viviendas, y sus usos permitidos son viviendas unifamiliares para pobladores locales. Pequeños negocios integrados a las viviendas. Uso comunal: Se permiten parques recreativos, centros de cultura, cuando estén asociados a centros de población o actividades comunales, esta área está disponible para ser concesionada a cualquier persona que lo solicite, ante dicha situación es que éste departamento realiza prevención a éste Concejo, con el fin de que éste honorable Órgano Colegiado tome decisión si así lo tiene a bien de reservarse los terrenos ubicados en esta zonificación para administración municipal, con el fin de darle un predio en concesión a los pobladores locales que lo requieran y cumplan con las características o requisitos necesarios para tal fin.

Que éste Concejo municipal, disponga cuanta área se reserva en administración, debido a que actualmente, tenemos el siguiente escenario:

El plan regulador integral Cabuya-Montezuma cuenta con un total de 16,018.82 m², de zona CAR (Área Residencial Comunitaria), de los cuales 5,320.68 m² se ubican en Cedros y 10,698.14 m² se ubican en Cabuya.

Ahora bien, tenemos las siguientes situaciones que a continuación se exponen:

De los 5,320.68 m² ubicados en Cedros actualmente todo esta solicitado en concesión por tres personas físicas las cuales son Jonathan Araya Carranza, Víctor Manuel Cordero Pérez y Moisés Villalobos Chacón, es importe mencionar que estas tres personas además del área de la zona CAR también tienen incluida dentro de su solicitud zona MIX (Zonas Mixtas de Servicios Básicos), en estos predios no se localizan construcciones actualmente.

De los 10,698.14 m² que se ubican en Cabuya de la zona CAR, 6,377.75 m², ya se encuentran solicitados en concesión, de los cuales 4,933.75 m² los solicita la señora Elida Cordero Pérez (Con construcción de una vivienda), 439 m² la sociedad M.L Cabuya Verde S.A (Con construcción de una vivienda), 801 m² el señor Florentino Fernández Olivares (Con construcción de una vivienda) y 206 m² la señora Mayra María Álvarez Olivares, quedando disponible sin solicitud de concesión un aproximado de 4,674.52 m²

Por tanto, es facultad de éste Concejo determinar si se deja en administración el área que aún no ha sido solicitada en concesión o si rechaza las solicitudes de concesión realizadas y se deja en administración el área total de la zona CAR.

Se adjunta informe I-ZMT-097-2018 con el levantamiento de los ocupantes de la zona pública comprendido entre los mojones 01 al 181.

DUNIA- Estas áreas son diferentes a las cuchillas que la comisión le propuso al departamento se dejaran para parque o parqueo,

LIC. BOLAÑOS. Ahí existen unas cuchillas pequeñas que son como para un parque o parqueo. Esta área no es para albergar pobres esto es para desarrollar áreas que le den empleo a los pobres. Ese es el principio de este terreno. Yo propondría una sesión de trabajo con la comisión, la Intendencia y el departamento para definir políticas claras con esa zona y cuáles son las zonas desde el punto de vista legal se pueden reservar los habitantes de escasos recursos y no sean lanzados fuera del área

FERNANDO. Yo prefiero que sea todo el Concejo

PRESIDENTE: Ante este informe los convoco a una reunión de trabajo el lunes 8 de octubre a la 1 p.m. con la Intendencia y el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre.

e. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i. de ZMT. OFICIO. ZMT-246-2018

con VB de la Intendencia. ASUNTO. Terreno de parque en Montezuma y cancha de básquet en Cabuya.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez hacer de su conocimiento que ya se encuentran catastrados los planos que contemplan el terreno donde se ubica el parque de Montezuma y la cancha de básquet en Cabuya en el plan regulador integral Cabuya-Montezuma a nombre del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. Al plano del Parque de Montezuma se le asignó número el 6-2077267-2018 y al de cancha de básquet el número 6-2060489-2018. Esto con el fin de que este honorable Concejo si lo tiene a bien tome el acuerdo para que dichos terrenos queden en administración municipal y no se den en concesión.

Recordándoles que anteriormente existe un acuerdo por parte de este órgano colegiado donde autorizaban al Ingeniero Topógrafo municipal en su momento Javier Corrales Masis a tramitar dichos planos ante el Catastro nacional.

Se adjuntan planos 6-2060489-2018 y 6-2077267-2018

Sin más y esperando haber informado de la mejor manera

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de zona marítimo terrestre ha remitido los planos correspondientes al parque de Montezuma y a la cancha de basketball de Cabuya, terrenos que se ubican en la zona marítimo terrestre, plan regulador Cabuya Montezuma. Esto en cumplimiento de acuerdo de este Concejo

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dejar bajo la administración de este Concejo el terreno con plano número el 6-2077267-2018 correspondiente al parque de Montezuma y el terreno con plano número 6-2060489-2018 correspondiente a una cancha de básquet ubicada en Cabuya. Ambos terrenos se localizan en la zona marítimo terrestre, dentro del plan regulador integral Cabuya-Montezuma y que estos terreno NO se den en concesión, sino que la administración desarrolle en ellos proyectos para el beneficio de la comunidad”.

ACUERDO UNANIME

- f. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i. de ZMT. OFICIO. ZMT-247-2018 con VB de la Intendencia. ASUNTO:** Respuesta a acuerdo N°12, tomado en sesión ordinaria número 121-18, artículo VIII, inciso c, del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez dar respuesta a lo solicitado en acuerdo N°12, tomado en sesión ordinaria número 121-18, artículo VIII, inciso c, del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo, donde solicitan informe actualizado de las actuaciones realizadas en el caso de las denuncias interpuestas por el señor Sommer correspondiente a la invasión de la zona publica de la zona marítimo y se les brinde un informe sobre la situación.

Por lo anteriormente indicado procedo a informar sobre lo actuado en los casos denunciados por el señor Richard Sommer de ocupación ilegal de la zona pública.

Se realizó visita de campo por parte de la Lcda. Aralyn Villegas Ruiz, Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado, Greivin Carmona Rodríguez y mi persona a los sitios denunciados, esto con el fin de recopilar información y contabilizar las estructuras (muebles) que se encuentran colocados en la zona publica para montar precedentes en el caso.

Se tiene que gestionar con la GAO, para que nos brinden apoyo a la hora de realizar las actuaciones, sin embargo, la situación actual del país denota la faena tan ardua que tiene en estos momentos la fuerza pública con la huelga nacional, por lo que se tiene pendiente esta gestión y anteriormente no había sido posible la coordinación de los trabajos.

Cabe mencionar que la sociedad Tres Palmas S.A, con cedula jurídica 3-101-105902 la cual cuenta con una concesión aprobada e inscrita en el registro de las Concesiones bajo el número de finca 2130-Z-000, en el sector costero Playa Carmen, entre los mojones 73-75, ubicado en la Zona Alojamiento Turístico (ZAT) retiro los ranchos, mesas, sillas y camas que tenían ubicados en la zona publica tras notificación realizada. SE CONOCE.

PRESIDENTE. Que se le informe al Sr. Richard Sommer que sus denuncias se están tramitando como corresponde, pero este es un proceso lento.

- g. CINTHYA.** Debido a que a ustedes no les pareció como presente el informe de labores este año. Les pido en un mes me indiquen como quieren ustedes qué lo presente, de lo contrario lo hago como yo decida
- h. CINTHYA.** Viene la Dip. Carmen Chan el 5 de octubre junto con Yamileth Astorga a Santa Teresa
- DUNIA,** Ella me dijo que no tenía seguridad por el asunto de la huelga
- i. CINTHYA.** Nombre al Lic. Juan Luis Bolaños en la plaza de asesor legal de ZMT, sino hay apelación de aquí al viernes él estaría en zmt a partir del 1 de octubre

MANUEL. Y nosotros nos quedamos sin abogado

CINTHYA. No estoy analizando a quien nombrar la otra semana les digo

JUAN LUIS. Yo voy a estar disponible un mes para acompañar al profesional que venga y a ustedes si así lo consideran conveniente

CINTHYA. Si hay apelación don Juan Luis se mantendría con ustedes mientras dure el proceso

DUNIA. Cuando se va a iniciar las cuentas

CINTHYA. No sé. No lo he hablado con Jeffrey, espero empezar cuando el verano se vaya acercando

MARIO. El trabajo que le hicieron a la cuesta funciono muy bien habrá posibilidad de hacerlo nuevamente en estos días para que no se termine de destruir

CINTHYA. Voy a ver si se puede para el viernes, pero no tenemos dinero para la compactadora y ese trabajo funciono por la compactadora

DAGOBERTO. y la zanja por Rio en Medio

CINTHYA, Ya hable con Alejandro a ver si puede ir mañana.

ARTICULO V. MOCIONES

Moción de la Intendente Municipal

MOCIÓN SOBRE PAGO DE VIÁTICOS A SINDICOS PARA ASISTENCIA A SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Considerando que:

- Los señores Dagoberto Villalobos Mayorga y Dunia Campos Salas fueron electos popularmente
- Es de suma importancia la participación de nuestros representantes, llámese síndicos ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas
- Desde que no hay asistencia continua a dichas sesiones se ha visto perjudicado este Concejo Municipal de Distrito con atrasos como modificaciones y procesos de denuncias que debemos cumplir ante la Contraloría General de la República

Mociono para que:

- Este Concejo Municipal acuerde autorizar a esta Intendencia el pago de los gastos por concepto de viáticos, hasta tanto se resuelva lo correspondiente por la Municipalidad de Puntarenas a los señores Síndicos
 - Se dispense de trámite de comisión y se apruebe en firme
- Avalada por los Concejales: Dunia Campos, Manuel Ovares, Ronny Campos, Dagoberto Villalobos, Carlos Enrique Sancho, Eladio Picado y Mario Delgado

DAGOBERTO. Eso es lo qué hablamos en otro día de ir a Puntarenas, lo que podemos hacer y de mi conciencia es que vaya solo uno un día va uno y otro día va otro, que haya representación porque eso es lo que se necesita y que Dunia y yo estemos en comunicación como van las sesiones. Le sugiero a doña Cinthya que de aquí para allá nos lleve el carro municipal

CINTHYA. Me preocupa mucho la situación que está sucediendo. No mandaron la modificación presupuestaria al Concejo. No sabemos qué está pasando allá porque ustedes no están yendo. Vean lo que se dio con los expedientes y ustedes no estaban para defenderlo. La administración no tiene plata como Puntarenas. En este momento tenemos un poco más de 400 mil colones para los viáticos de todos los funcionarios y eso los incluye a ustedes

LIC. BOLAÑOS. Esto es atípico lo que pasa es para la buena operación de este Concejo se requiere la presencia que el pueblo les dio en el Concejo municipal de Puntarenas, yo había planteado en virtud de ese acuerdo que este concejo eleve un recurso electoral al tribunal supremo de elecciones diciendo que se está viendo afectada la efectividad de la labor cuando Puntarenas violenta la representación que recae de los compañeros por votación popular.

FERNANDO. Yo no estoy de acuerdo que vayan los dos el mismo día. Con uno es más que suficiente, por eso no iba a apoyar la moción. Que les está pagando la municipalidad de Puntarenas

CINTHYA. Dieta y cena

FERNANDO. En qué condiciones se les va a pagar los viáticos. Si ganan el reclamo?

CINTHYA. Siguen cobrando en Puntarenas

DUNIA. Cada mes se presenta un formulario con los gastos de cada sesión a la que fui en ese mes. Ahora solo decidieron pagar la cena.

PRESIDENTE. Debido a que esta moción involucra a Dunia y mi persona nos recusamos en este momento y le cedo la presidencia al Sr. Eladio Picado, Concejal de mayor edad presente en la sesión

ELADIO VOY A SOMETER A VOTACION LA MOCION

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1 Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME. Votan los concejales Carlos Enrique Sancho, Eladio Picado, Fernando Quesada y Manuel Ovares. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.2 Acoger la moción y autorizar la Intendencia a gestionar el pago de los gastos por concepto de viáticos de los síndicos, hasta tanto se resuelva lo correspondiente por la Municipalidad de Puntarenas

5.3 Indicarle a la Intendencia que por iniciativa y decisión de los síndicos y ante la situación de poco recursos en el rubro de viáticos, asistirá solo uno de ellos a las sesiones a Puntarenas, siendo ellos quienes decidan cual asistirá y comunicará al otro lo acontecido en la sesión”.

ACUERDO UNANIME Votan los concejales Carlos Enrique Sancho, Eladio Picado, Fernando Quesada y Manuel Ovares Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

a. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL GIMNASIO

PRESIDENTE: ante la renuncia de la señora Vera Vargas a ese comité debemos nombrar nuestro representante y le solicitamos a Juan Luis investigara si un concejal puede estar en esta junta

CONSIDERANDO.

- Que el representante del Concejo ante la junta administradora del gimnasio renuncio
- Que el asesor legal Lic. Bolaños ha indicado que no existe ningún inconveniente para que un concejal forme parte de ese comité
- Que la junta administradora del gimnasio está formada por un representante del Colegio, uno del comité distrital de deportes y recreación y uno del Concejo.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes SE ACUERDA: “Nombrar como representante del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ante la comisión administradora del gimnasio al Sr. Fernando Quesada Lopez. Concejal propietario”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE

PRESIDENTE. Voy a juramentar al señor Fernando Quesada de una vez para que lo antes posible pueda empezar sus funciones en este comité

Debido que el Concejal Fernando Quesada ha sido nombrado miembro de la junta administradora del gimnasio, procede el señor Presidente a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados SE RETIRA

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. DUNIA.** La comisión de cantonato desea presentarle el proyecto de Cóbano Cantón al Concejo de Puntarenas, debido a lo difícil que se hace que nos reciban sería mejor invitarlos a una reunión

CINTHYA. Y así les presentamos otras necesidades del distrito

CONSIDERANDO:

- Que creemos muy importante una reunión de trabajo con el Concejo Municipal de Puntarenas

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Invitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas a una reunión de trabajo el día 6 de octubre a las 11.30 a.m. en a celebrarse en Cóbano con el fin de dialogar sobre las necesidades del distrito que también les involucra, como lo son la situación con los expedientes de zona marítimo terrestre que la Contraloría ha solicitado, nuestro anhelo de cantonato y otras”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**
7.2. Solicitarle a la Intendencia se coordine un refrigerio o almuerzo.”. ACUERDO UNANIME” Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

b. **DUNIA.** La reunión con la comisión de gobierno y administración de la asamblea legislativa a la que fue invitada la comisión de cantonato el día 26 de setiembre se suspendió por motivo de la huelga

c. **DUNIA.** El jueves vamos a presentar el proyecto de cantonado a la ADI de Cabuya a las 5 pm requerimos nos pongan en comisión por dos motivos, uno porque ese día hay sesión extraordinaria en Tambor y dos para poder coordinar el transporte

PRESIDENTE. Se comisiona a los Concejales Dunia Campos y Manuel Ovares miembros de la comisión de cantonato para que asistan a Cabuya a presentarle el proyecto de Cantonato a la ADI. Y que coordinen con la Intendencia el transporte. Los demás concejales asistimos a la sesión extraordinaria en Tambor.

PRESIDENTE. Debido a que he sido invitado a la asamblea de la COREDES (Consejos Regionales de Desarrollo) solicito se ponga en comisión a Dunia para que me represente junto con la Intendencia.

SE COMISIONA A DUNIA A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE LA COREDES MAÑANA EN PUNTARENAS

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL

a. **Lic. Bolaños.** Solicitarles autorización para asistir a una audiencia el día 2 y 18 de octubre, así también a una pasantía al ICT los días del 1 al 4 de octubre.

SE LE AUTORIZA ASISTIR

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. **Sr. Richard Sommer.** ASUNTO. Solicitud de respuesta a su solicitud de cierre del paso a vehículos por el sendero peatonal. SE CONOCE y que se le indique que el departamento está trabajando en este tema.

b. **Sr. Rodolfo Piza Rocafort. Ministro de la Presidencia.** ASUNTO. Se pone a disposición por medio del señor Celin Arce Gómez al correo electrónico para explicar la realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el Proyecto de Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO DM 794-2018 del Ministro de la presidencia en el cual se pone a disposición por medio del señor Celin Arce Gómez al correo electrónico para explicar la realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el Proyecto de Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas.

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Invitar al Sr. Rodolfo Piza Rocafort.

Ministro de la Presidencia a exponer a la comunidad la realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el Proyecto de Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas”. ACUERDO

UNANIME

- c. **Municipalidad de Nicoya.** Asunto. Acuerdo de Concejo de declaración de apoyo a la huelga
- d. **Víctor Morales Mora. Jefe de Fracción. Partido Acción Ciudadana.** Explicación de no afectación al porcentaje de retención de la dieta en el Plan de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.. SE CONOCE
- e. **CONACAM.** Invitación a presentación de la hoja de ruta el día 28 de setiembre a las 10 a-m- en la UNED. Se conoce
- f. **Javier Ureña Picado. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.** Informe anual de acciones realizadas a la comunidad universitaria y nacional. SE CONOCE
- g. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** ASUNTO. Solicitud de autorización para asistir al tercer taller sobre archivo los días martes 16 y miércoles en San Jose. Propone al Joven Leonardo Calderon como secretario Ad Hoc, de lo cual la intendencia dio su autorización. Así también 3 días de vacaciones los días 12 de octubre y 8 y 9 de noviembre.

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para asistir al tercer taller sobre archivo los días martes 16 y miércoles en San Jose y propone al Joven Leonardo Calderon como secretario Ad Hoc o a la señorita Paz Zúñiga Pérez para la sesión del día 16 de octubre. Así también 3 días de vacaciones los días 12 de octubre y 8 y 9 de noviembre.

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Autorizar a la Secretaria para que asista a capacitación sobre Archivo los días 16 y 17 de octubre del 2018.

9.2. Nombrar como secretario Ad Hoc para la sesión del día 16 de octubre a La señorita Shirley Bustos Rosales o Paz Zúñiga Pérez, el que tenga disposición en el momento.

8.3. Autorizar a la secretaria para que disfrute de 3 días de vacaciones los días 12 de octubre y 8 y 9 de noviembre”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE